

DDYA	RESOLUCIÓN N.º705-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA STOPP ELSA LIDIA

ANTECEDENTES

Resolución 452-PCM-2026.

La factura 00002-00000111/12 de fecha 10/09/2026 presentada por la firma STOPP ELSA LIDIA.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma STOPP ELSA LIDIA corresponde a honorarios servicio de interpretación lengua de señas sesión 3/9/26 y 8/09/26.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0115.297.03.39 (APERTURA DE SESIONES Y AUDIENCIAS PÚBLICAS. Servicios no personales.Otros servicios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

STOPP ELSA LIDIA factura 00002-0000111/12 de fecha 10/09/26 por un monto de pesos un millón veinte mil.....\$1.020.000,00

El comprobante presentado por la firma STOPP ELSA LIDIA corresponde a honorarios servicio de interpretación lengua de señas sesión 3/9/26 y 8/09/26.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0115.297.03.39 (APERTURA DE SESIONES Y AUDIENCIAS PÚBLICAS. Servicios no personales.Otros servicios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 de septiembre de 2026
GRDR/GP/sag